



1810  
INGLATERRA Y LA ORGANIZACION DE LOS  
SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL

OPINIONES DEL MINISTRO DE CHILE EN LONDRES  
DON MARCIAL MARTÍNEZ

Señor don Benjamín Vicuña Mackenna.

London (72 Cromwell Road-South Kensington)

Febrero, 16 de 1883.

Mi querido Benjamín:

Acabo de recibir tu carta del 1.<sup>o</sup> de Marzo, y según nuestra costumbre, respondo estocada por estocada. ¡Happy new year and many of them!

Tu libro obra en mi poder y lo leeré con mucho gusto. ¡Qué portentosa facundia la tuya! Ya recorri algunas páginas del grueso volumen y encuentro la misma fácil, grata, colorida y viva narración, que caracteriza todos tus escritos.

Contrayéndome a lo que me pides, voy a inquirir hoy mismo qué es lo que hay en Inglaterra en orden a registro de nacimientos, defunciones y matrimonios, y te comunicaré el resultado por el próximo correo.

Tengo para mí que aquí están en el mismo estado que en Chile, esto es, que el registro no es civil, sino que se lleva en las vicarías o vicariatos, sin ley ni reglamento alguno. Tú sabes que aquí la figura del *clergymen* es una de las que más desuellan en la organización y desarrollo de la sociedad.

Veo, pues, que has de sacar muy poca cosa, para la creación del registro civil en Chile, de lo que pasa, en esa materia, en Inglaterra.

**AUTORÍA**

Marcial Martínez

**FORMATO**

Revista

**TÉCNICA**

Papel-Impresión (técnica gráfica)

**DIMENSIONES**

Alto 23 cm - Ancho 14.7 cm

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

Documento impreso de formato rectangular, con letras impresas en color negro, hojas oscuras en tono marrón.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

[SURDOC](#)

**INSTITUCIÓN**

[Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna](#)